FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

UNIDAD EJECUTORA -CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA - DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL []

Bogotá D.C., Junio de 2019

1. CONTRATISTA	Nombre completo: GUILLERMO LEÓN BLANCO VALENCIA Identificación: C.C 16'757.564 Nacionalidad: COLOMBIANO Dirección – ciudad de residencia: CARRERA 7 106-91 BOGOTÁ. Teléfono de contacto: 3212741245 E-mail de contacto: guillermoblancov0322@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre Completo: CT. FABIO ANDRES TOLOSA MOSQUERA OFICIAL DE PLANES CEDE9
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 072-CENACPERSONAL-2019, FECHA : 01 DE FEBRERO DE 2019
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	N/A – SEGÚN SECOP II
5. CRP	N/A – SEGÚN SECOP II
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SEGÚN SECOP II
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	N/A – SEGÚN SECOP II
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS MILITARES EN EL DEPARTAMENTO DE ACCION INTEGRAL Y DESARROLLO CEDE9.**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Previa coordinación con el Director de Planes Estratégicos de Acción Integral y Desarrollo o quien haga sus veces por ausencia, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales: 1. Direccionar en Coordinación con el supervisor del Contrato los planes que proyecten la implementación de operaciones de Acción Integral, con el fin de focalizar el esfuerzo de manera diferencial y potencializar la legitimidad institucional teniendo en cuenta las políticas emitidas por el comandante del Ejército Nacional. 2. Orientar en Coordinación con el supervisor del Contrato la elaboración de planes estratégicos de Acción Integral y Desarrollo con el fin de fortalecer la participación de la Fuerza en misiones internacionales proyectando a la Acción Integral y Desarrollo ante la comunidad internacional teniendo la misionalidad de la Fuerza. 3. Evaluar en Coordinación con el supervisor del Contrato propuestas de implementación de nuevas iniciativas que resulten de la experiencia de las unidades militares con el fin de fortalecer planes y programas de innovación de Acción integral y desarrollo teniendo en cuenta la misionalidad institucional. 4. Asesorar en Coordinación con el supervisor del Contrato al Jefe del departamento de Acción integral y desarrollo en temas relacionados con planes estratégicos de Acción integral y desarrollo con el fin facilitar el planeamiento, orientación y conducción de las operaciones militares teniendo en cuenta los lineamientos del Comandante del Ejército Nacional. 5. Elaborar en Coordinación con el supervisor del Contrato planes estratégicos que permitan la implementación de operaciones de Acción Integral y Desarrollo en la esfera

Scanned by CamScanner

<table>
<tr><td></td><td>internacional, para posicionar la imagen institucional de la Fuerza.
6. Elaborar en Coordinación con el supervisor del Contrato los planes estratégicos de Acción Integral y Desarrollo para que la Fuerza fortalezca su participación en misiones internacionales.
7. Realizar seguimiento de escenarios referentes de seguridad, defensa, derechos humanos para maximizar escenarios positivos y fortalecer la presencia.
8. Conocer y profundizar en la existencia de los programas diseñados por las diferentes instituciones para atender a la población vulnerable.
9. Mantener y propender por las buenas relaciones con las autoridades civiles y militares en coordinación el supervisor del futuro contrato.
10. Las demás actividades relacionadas con el objeto contractual que le sean asignadas.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES

✓ De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual
✓ Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.
✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.
✓ Pago de Seguridad social integral mes vencido de acuerdo con el decreto 1273 de 2018.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>JUNIO DE 2019</td></tr>
<tr><td>11. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTIÓN, SI [X] NO []</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE., ($ 49’500.000.00)

SE AUTORIZA A CANCELAR EN EL PRESENTE MES, EL VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 4’500.000.00)</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLFONDOS</td><td>$288.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>FOSYGA</td><td>$225.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>$9.400</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en</td></tr>
</table>

Scanned by CamScanner

	pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Planilla mes actual____mes anterior __X____ 3. Cuenta de cobro. 4. Informe de supervisión y recibo a satisfacción parcial.
15. CONSTANCIAS	Que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Efectuada la revisión y aprobación de los documentos que soportan la entrega del servicio, se autoriza continuar con los trámites administrativos para el pago correspondiente.
17. CONCLUSIONES	Una vez recibido a entera satisfacción el servicio y después de revisados los soportes para la cancelación se concluye que se cumple para el pago de los servicios prestados.

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., Junio de 2019**

CT. FABIO ANDRES TOLOSA MOSQUERA.
Oficial de Planes CEDE 9
SUPERVISOR

Scanned by CamScanner